MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 21-2007

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 7 de mayo de 2007, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo quien preside, Guillermo Vargas Salazar Geovanny Zuñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Luis Gerardo Leiva, Yolanda Rojas Rodríguez, Reina Fonseca Ortega y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No.21-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 7 DE MAYO 5.00 P.M.

1.- Análisis y aprobación del acta No.18 -07

2.- Dictámenes de las comisiones del Consejo Superior de Educación, presentadas al Plenario.

3.- Elaboración de informe solicitado por Asamblea Legislativa acerca de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional

4.- Análisis de posibles cambios en las Pruebas Nacionales de noveno año.

5.- Presentación y aprobación de liquidación presupuestaria I trimestre, 2007

6.- Asuntos Varios

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del acta No.18 -07

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Los Señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten 99
el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 18-07, celebrada el día lunes 23 de abril de 2007.

Los señores Wilberth Pérez Ramírez y Luis Gerardo Leiva, señalan correcciones de forma, las cuales si incorporaron en el momento.

El señor Ricardo Ramírez se refirió a la página 13, en el artículo 1, donde se aprueba el acta No. 18-07, donde vienen una serie de comentarios y enmiendas que hacen los compañeros sobre esa acta. No se indica si se tomaron en cuenta, si fueron aceptados o no.

La señora Giselle Cruz indica, en el último párrafo de esa misma página, se toma nota de las observaciones y se incorporaran en la respectiva acta, los comentarios referidos a las escuelas unidocentes y dirección uno.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-21-07

- **Aprobar el acta ordinaria de la sesión No. 18-07, celebrada el día lunes 23 de abril de 2007.**

ARTICULO 2

Dictámenes de las comisiones del Consejo Superior de Educación, presentadas al Plenario.

Se presenta al Plenario del Consejo Superior de Educación, solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico y el Reglamento Académico del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica.

Una vez analizada y discutida la solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico y el Reglamento Académico del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 02-21-07 100

- **Acoger la recomendación de la Asesoría Técnica, solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico y el Reglamento Académico del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica. Devolver el documento a los interesados para que le sean incorporados los cambios requeridos, según este criterio. En una sesión próxima se analizará el documento.**

ARTICULO 3

Elaboración de informe solicitado por la Asamblea Legislativa acerca de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional.

Manifestó el Señor Ministro, acerca de este punto, que no comprenden lo que se pretende, sí una opinión del Consejo o la opinión de cada uno de los Miembros del Consejo. Manifestó que conversó con la Diputada Jeanina Del Vechio, sobre el proyecto y ella manifestó que están abiertos a recibir ideas y observaciones al proyecto de ley.

Las Señoras Leda Badilla y Yolanda Rojas como representantes de la Universidad de Costa Rica, aportan las siguientes observaciones al documento de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional.

Nosotras, como representantes de la Universidad de Costa Rica, institución miembro del CONARE (Consejo Nacional de Rectores) de las universidades estatales de Costa Rica, nos permitimos manifestar, con relación al Expediente No. 16.369 Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, que:

1. Los señores Rectores y la señora Rectora de las universidades estatales de Costa Rica manifestaron su criterio con relación al Expediente No. 16.369 Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional en la Sesión Ordinaria No. 58 del 14 de marzo del 2007 y en la Sesión Ordinaria No. 60 del 21 de marzo de 2007.
2. La preocupación principal de los señores Rectores y la señora Rectora se centra en la necesidad de asegurar al país una nueva universidad estatal de calidad.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Apoyamos, en toda su extensión, lo manifestado por los señores Rectores y la señora Rectora en esas sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.
4. Las universidades estatales han atendido, en la medida de sus recursos, la demanda del país, de profesionales universitarios, por medio de sus sedes centrales y regionales y en los niveles universitarios de grado y de postgrado, de acuerdo a las necesidades del país.
5. Recomendamos tener en cuenta lo siguiente como medios para asegurar la transformación de las instituciones parauniversitarias para constituir una nueva universidad estatal especializada que fortalezca el sector universitario estatal:

   a. Definir la identidad académica de la nueva universidad dentro del ámbito científico tecnológico. Ver. Art. 5 a)
   b. Definir claramente el nivel académico de las carreras que ofrece: diplomado, bachillerato universitario. Ver arts. 4 d) y e)
   c. Definir cómo se atenderán las opciones de diplomado en el ámbito post-secundario no universitario.
   d. Establecer requisitos para la contratación de profesores, que aseguren un nivel aceptable de formación universitaria en instituciones de educación superior de reconocido prestigio.
   e. Regular el reconocimiento que se haga de los estudios realizados en instituciones parauniversitarias e instituciones de educación superior no universitaria. Art. 5 f)
   f. Mantener y profundizar las acciones acordadas mediante el Convenio de Articulación ya establecido con las universidades estatales miembros del CONARE si se mantienen los diplomados.
   g. Suscribir el convenio del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

6. Exponer las siguientes preocupaciones:

   a. Se señala la fusión de instituciones parauniversitarias para crear la universidad técnica pero no se abandona el crecimiento y la expansión de la educación parauniversitaria (Art. 4, inciso e y Art. 9. El mismo informe jurídico señala que al fusionarse las instituciones parauniversitarias quedan disueltas, lo que nos hace preguntarnos ¿quién asume legalmente la educación parauniversitaria?.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

b. Uno de los motivos que se reiteran, para la creación de la quinta universidad pública es el que se refiere al aumento de la cobertura de egresados y egresadas de la educación secundaria y parauniversitaria. Este tema no queda claro. Conviene preguntarse ¿Cuál es el incremento anual de estudiantes que se proyecta y con qué fondos se van a financiar?
c. Existe una contradicción entre el Art. 11 h) del proyecto y el Art. 85 de la Constitución, con respecto a los ingresos ya que éste menciona solamente a las cuatro universidades estatales existentes.

La señora Yolanda Rojas manifestó, vale la pena para que no pierda su identidad, definir claramente que es una universidad técnica y eliminar del artículo 5 a), que cubre todos los campos de saber, porque, indica que se dedicará a la docencia, la investigación y acción social, en todos los campos de saber, hay una contradicción, su cambio sería por medio de una moción. Otro aspecto sujeto de análisis es referido al nivel de títulos va a ofrecer porque en algunas carreras son a nivel de diplomados, pero, se indica a su vez que va a articular con sus propias carreras, va a reconocer los estudios de los colegios parauniversitarios y de las instituciones de educación superior no universitarias, secundarias no universitarias, abre un portillo enorme para el ingreso de estudiantes de carreras no universitarias. Entonces se solicita, que se regule el artículo 5 f) y además, es importante que suscriban el convenio con el SINAES, por ser una universidad estatal más como las cuatro estatales y la Señora Leda Badilla aporta datos que son reveladores, se justifica la creación de la universidad, porque las universidades estatales no reciben a los egresados de la secundaria y los datos en relación con esto señalan, que son pocos los estudiantes egresados de las instituciones parauniversitarias La Señora Leda Badilla manifestó, hay una comisión de conformación de la Universidad Técnica, y es eminentemente política, el Ministro de Educación o su representante, el Ministro de Planificación, el Ministro de Ciencia y Tecnología, un representante de cada uno de las instituciones parauniversitarias, pero, hubo una disconformidad interna, entonces va haber un representante de cada una de las instituciones que se integran al proyecto, tres integrantes por competencia académica en las áreas científicas y tecnológicas con experiencia docente en Investigación que serán designados por el Poder Ejecutivo por último está el director de la oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), esta designación no lo ha visto CONARE. Es una comisión política.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se refirió la Señora Leda Badilla, a una de las críticas que se le ha hecho a las universidades estatales, es que han dejado por fuera el 80% de los estudiantes que concluyen a la educación secundaria. Lo que se quiere, es aclarar los cálculos que se hacen; contabilizan los estudiantes que presentan solicitudes en tres o cuatro instituciones al mismo tiempo. En realidad el número de estudiantes que solicitan ingreso es de 37, 533 y no 70 000 que es el dato con el que calculan el porcentaje de estudiantes que queda por fuera. En el cuadro en la siguiente página, pueden observar que al final se gradúan 19,000 bachillerares y las universidades estatales reciben entre 14 000 y 15 000 estudiantes.

Además agrega la Señora Badilla, según documento brindado por el MEP el número de estudiantes que ingresaron a la educación superior parauniversitaria, en el 2005 fueron 21, 978 y se graduaron 1 690. Ahí esta la preocupación, con cuántos estudiantes va a empezar esta universidad y cuál es la proyección o incremento que han considerado anualmente.

La Señora Yolanda Rojas exteriorizó, es importante manifestar que los señores rectores no se opusieron a la creación de la Universidad Técnica Nacional, pero surge la preocupación, por la calidad en el sentido que venga a fortalecer el sistema público y no a debilitarlo.

El Señor Guillermo Vargas manifestó que desea señalar dos cosas, una de orden personal y la otra un comentario a la creación de la Universidad Técnica.

En cuanto a lo personal leyó el proyecto de ley y verificó que ya está aprobado en Comisión y en su criterio adolece de fallas esenciales como para que se aprobara. En lo personal y siendo un poco reiterativo reafirma que si bien es necesario la existencia de más universidades públicas, no es correcto forzar la creación como la suma de instituciones que no tienen, por su naturaleza, carácter universitario, todas sin una calidad y exigencia de estatura universitaria, sin un espíritu universitario, esa fusión no puede conducir a una universidad pues, o priva el nivel parauniversitario con lo cual una llamada universidad como desdichadamente hay tantas privadas pero ahora sería pública y con un nivel parauniversitario. Por otra parte, si las instituciones están forzando a ser universidad fueran todas de excelencia, pero no, en términos generales. Por ejemplo, un caso harto conocido el caso del CURTDS tantas veces analizado en este Plenario o del CIPET que es un organismo que está en vías de extinción, la EGAC de la cual el propio señor Ministro ha señalado aquí sus dudas, entonces refiriéndonos a instituciones muy diferentes con insuficiente calidad por lo menos en un 75% de ellas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Considera que si hacen falta más universidades públicas, mas opciones, pero opciones también diferentes, las que hay no es que están mal están bien pero tienen otras ofertas y si hubiera otra institución de educación superior con otro enfoque, estaría de acuerdo. Lo que le parece mal es que la que se propone viene con un pecado original, al hacer esa fusión de cosas, de entes heterogéneos en su naturaleza, calidad y sin rango universitario, es donde se complica todo. Por eso, si se tuviera que tomar un dictamen aquí estaría en contra del proyecto tal y como está –externó el señor Vargas-. Ahora, eso poco me diferencia de lo que ha presentado hoy la Universidad de Costa Rica, que respetuosamente no entiendo, porque dicen que están de acuerdo pero que, sin embargo, todo está malo, este es un problema de congruencia lógica, si se dice que está de acuerdo es porque está bueno, o no está de acuerdo porque esta malo, pero no es posible que estén de acuerdo en algo que reconocen que está malo.

Considera, hay ambigüedad, con todo cariño, no de las representantes que tenemos aquí de la UCR, sino porque es una universidad, es mí universidad la que presenta un criterio ambiguo como para quedar bien –externo el Señor Vargas-. Pareciera que dicen que estamos de acuerdo con el proyecto pero está mal en estos aspectos. Se puede decir se está dé acuerdo con la creación de una universidad pública o no estoy de acuerdo con este proyecto por tales razones, porque que es lo que pasa, va al Plenario y en el Plenario sabemos que se va a aprobar, por qué, porque nadie presenta una posición razonable ante el proyecto.

Indica el Señor Vargas, hay que llamar las cosas por su nombre, se puede decir que sé esta de acuerdo con la idea central de la creación de una universidad pública adicional, y no con este proyecto del Ley, por estas y estas razones, al decir eso podría ser un llamado de atención a los señores diputados. Considera que en alguna medida que la posición es ambivalente, ahora, por otra parte, lo que las señoras Leda Badilla y Yolanda Rojas presentan, sobre el ingreso de estudiantes a las universidades estatales y la supuesta aceptación mayoritaria anual de los bachilleres en educación media, la verdad es que no se ha hecho el esfuerzo suficiente por ampliar a matrícula en función de la creciente demanda –expresó el Señor Vargas, pero tampoco puedo ser ciego porque no he estado ahí adentro, si las universidades estatales estuvieran acogiendo casi el 100 por ciento de los bachilleres anuales como no han dicho aquí esta noche las compañeras de la UCR entonces, no habrían universidades privadas, esa es una parte y la otra es que siempre se aduce la ausencia de recursos en las universidades, sin entrar hoy en detalles recordemos que si las universidades estatales empezaran a cobrarle a los estudiantes que pueden efectivamente pagar, lo correspondiente según sus

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

capacidades económicas, sin demagogia y de forma que el que no puede pagar nada no paga, allí hay una fuente de recursos pero se sigue en una actitud muy demagógica .

Finalmente con este argumento si van a llegar estudiantes a la universidad técnica de Alajuela, no los de las instituciones parauniversitarias, sino los que quieren llegar a una universidad estatal que va a costarles mucho menos.
El Señor Ricardo Ramírez manifestó, dentro de los temas importantes que le corresponde analizar a este Consejo, este es definitivamente uno de ellos y nos preguntábamos, ¿es simplemente una consulta?, no porque, es resorte de este Consejo, la misma Constitución lo señala, que la educación oficial le corresponde a este Consejo, o será que la educación universitaria no es oficial, el problema está en definir que es oficial, la misma ley de creación del Consejo en su artículo 4, lo señala, inciso d), el sistema educativo costarricense está correlacionado desde el Preescolar hasta el universitario y a quién le corresponde esta correlación ese sistema, a este Consejo.

Este Consejo debe, emitir un criterio, a favor o no, y lo señaló muy bien el Señor Guillermo Vargas, nos oponemos pero estamos a favor, el Consejo debe tener una posición clara y fundamentada. Debe decirle a los diputados, no estamos de acuerdo por esto o si nos parece.

Además señala el Señor Ramírez, el grave problema de la educación universitaria, está en lo que apunta el Señor Vargas, en el faltante de universidades públicas en este país, que no se resuelve creando una universidad estatal sobre los hombros de los colegios parauniversitarios mal cimentados, lamentablemente y este Consejo lo sabe, estos colegios universitarios no tienen la capacidad para convertirse en universidades, estamos solucionando realmente un problema y estoy de acuerdo con el Señor Guillermo Vargas y los compañeros –exteriorizó el Señor Ramírez-, que en este país deberían de haber más universidades estatales, porque todos los ciudadanos de este país requerimos de la educación universitaria de calidad, solidaria del Estado, no de la educación universitaria privada con altísimos costos. Ese es el problema que se está tratando de enfocar aquí, hay un faltante de universidades públicas y se está aprovechando este argumento para crear por intereses propios una universidad estatal. Por otro lado, la gran interrogante ¿qué va a ser de la educación parauniversitaria en este país?, Sé esta desarticulando completamente la educación parauniversitaria pública en este país, es una mala solución, desde el punto de vista del Consejo Superior de Educación, esta Ley al Consejo, no remedia nada con respecto a la educación parauniversitaria, porque siguen a cargo de este Consejo el CUC y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

el CUNLIMON y todos los institutos parauniversitarios privados. Considera el Señor Ramírez, es grave, este es un proyecto que tiene nombre y es un compromiso; la ley se hace para el beneficio de la mayoría y la minoría que no se beneficia tiene que ajustarse a la ley. En 1995 cuando se reformó la Ley de Pensiones, no preguntaron, los señores padres de la Patria la reformaron aduciendo que eso era lo mejor para el país, ahora dos colegios universitarios dicen que no, cuál es el sustento de la ley, cuál es el beneficio para el país, no existe tal beneficio, dos instituciones no se adicionaron, no se esta beneficiando a la mayoría.

Acotó el Señor Ramírez, que externa y mantiene la posición de que esta complemente de acuerdo en crear todas las universidades públicas que tengan que crearse, pero este proyecto realmente no tiene ni pies ni cabeza. Propone que el Consejo como ente constitucional, nuestro deber es como Consejo Superior, es decirles a los diputados que están equivocados, si no se lo dice el CSE quién se lo va a decir.

Cree que los rectores en ese aspecto se equivocaron, debieron de haber llevado una posición firme y tácita y señalar los errores contenidos en el proyecto.

El Señor Luis Gerardo Leiva manifestó, si la Asamblea Legislativa le está solicitando al Consejo un criterio, solicita a los compañeros del Consejo enviar el informe e indicar lo expresado por el Señor Ricardo Ramírez, en relación con qué trascendencia puede tener un pronunciamiento de este Consejo, primero ya una comisión dictaminó, segundo ya esta en el Plenario de la Asamblea, pero, sin embargo, para el CSE es muy importante que quede clara la posición del Consejo, de que debió solicitar el criterio cuando se discutía en comisión y no es que el Consejo se lave las manos, pero si que queda claro la posición y el pronunciamiento para que no sea mea culpa en el futuro. Sirva o no sirva, produzca efectos o no produzca efectos es importante que haya un informe que quede en actas obviamente para defensa del Consejo y por si en el futuro quieren endosar responsabilidades que no le competen a este Consejo.

La Señora Reina Fonseca manifestó, que aquí es harto conocido todas las anomalías que existen con los colegios universitarios, siempre hay quejas, problemas, tendrán conocimiento los señores diputados o los padres de este proyecto de ley, sobre las anomalías que existen o están votando un solo paquete, con desconocimiento de la problemática. Por ejemplo, vemos que hay dos instituciones que no se sumaron y ha sido de conocimiento de este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo, la problemática que existe en el CURTDS y el CUC. Al final, decir que 107
el Consejo estuvo de acuerdo a pesar de las debilidades señaladas.

La Señora Yolanda Rojas, pregunta qué trascendencia tiene esta discusión en el Consejo, de qué va a servir una lista de recomendaciones del Consejo si ya esto se aprobó en Comisión.

Con base en, lo expresado por el Señor Ricardo Ramírez, ¿por qué no se convocó al CSE a la comisión?, si este Consejo debe emitir un dictamen y si además tiene a cargo las instituciones universitaria por Ley, porqué la comisión no convocó al CSE y lo escuchó, al igual que escuchó a los rectores y no es ahora después que se aprobó, solicitar criterio de este Consejo. En este sentido, me pregunto, exteriorizó la Señora Rojas, ¿cuál es la trascendencia de lo que aquí se está discutiendo?

Para apoyar o reforzar las expresiones de algunos compañeros sobre la creación de una universidad, a partir de instituciones ya existentes con sus problemas, contaban algunos compañeros fundadores de la Universidad Nacional, lo que significó la dificultad que significó su creación sobre las espaldas de la Escuela Normal de Costa Rica y sobre la Escuela Normal Superior, que eran instituciones con mucho menos problemas que los que tienen los colegios universitario actuales. La Señora Yolanda Rojas exteriorizó, seguir discutiendo argumentos o preguntar por qué no se consultó en su oportunidad y si lo que se emita va a ser una lista de buenos deseos o si alguien va a tomar el criterio del Consejo en cuenta. Porque en realidad, en este momento nadie tiene obligación de nada.

Exteriorizó el Señor Leonardo Garnier, que si es posible modificar el proyecto en el Plenario, las mociones se presentan y se cambian, pero está de acuerdo en que no se convocó al Consejo oportunamente.

El Señor Guillermo Vargas manifestó, hay casos en que el Consejo por obligación tiene que ser consultado. Habría que preguntar si este es un caso o no, porque puede ser por dos razones, hay una razón que es a veces de Ley y otra es porque sugieren consultar, son consultas adicionales que se pueden hacer. Sería entonces consultar si debieron consultar al Consejo por Ley y no lo hicieron, lo que implicaría que estamos frente a un proceso legislativo viciado y un recurso ante la Sala lo devuelve.

El Señor Geovanny Zúñiga manifestó, el artículo 8 sobre el traslado patrimonial debe analizarse, deja muchas dudas, porque casi se asume que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

son muy proporcionales los porcentajes por ejemplo en cuanto a pasivo, dice que todo lo que son rentas, activos, derechos de cada una de ellas pasan a formar una sola cuenta que va a manejar la universidad como tal. La pregunta es ¿cómo manejan la distribución patrimonial?, tendrían que estar todos absolutamente de acuerdo en todo, que llevarse tan bien una con las otra y que la diferencia que haya en deudas se asuma. El artículo 8 es ambiguo, sencillamente dice que todos los bienes inmuebles y los activos así como los pasivos pasan a formar parte de una universidad.

La Señora Leda badilla manifestó, el Señor Ricardo Ramírez ha señalado algo importante, porque cuando suceden estas cosas a veces se tienen posiciones encontradas, ambivalentes, por supuesto que no se pueden acoger a la creación de una universidad pública estatal, los que creemos en la educación pública estatal – externó la Señora Leda Badilla-, que tiene cosas que corregir también, y todos sabemos lo que es cada colegio universitario, porque lamentablemente se sabe más de la cuenta ya veces no sentimos atados de manos legalmente.

Señala, la creación de la Universidad es en el 2007 y empieza a funcionar en el 2009, qué sucede con los colegios universitarios, en este periodo y con respecto a lo que se mencionaba con anterioridad, esta discusión va a servir para enriquecer a los miembros de este Consejo.

El Señor Wilberth Pérez manifestó, se une al clamor de todos los compañeros. Hay un criterio generalizado, la creación de una buena universidad pública es necesaria, lo que en este momento se cuestiona, es si se les está haciendo un traje a la medida a alguien en especial. Estamos de acuerdo en que haya una quinta universidad, en lo que no estamos de acuerdo es en la forma que se está consolidando, porque es un híbrido, a partir de los colegios parauniversitarios y se mencionó la sesión pasada, hay un compromiso del Presidente de la República y del Gobierno para la creación de una universidad en la provincia de Alajuela. Los colegios parauniversitarias que están adscritos se dieron la posibilidad de tener una universidad estatal en su región.

Sugiere el Señor Wilberth Pérez, preparar un planteamiento con las opiniones, no hay una idea mancomunada, pero si es importante el criterio del Consejo y ver es válido en este momento o no. El Señor Vidal Quirós manifestó, hay que separar el aspecto político del académico, si se pide la creación de la universidad con todos los instrumentos académicos deseables nunca se haría otra universidad en Costa Rica. Si nos remontamos al aspecto histórico la UCR fue creada políticamente, así mismo, el Tecnológico, la UNA y la UNED.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La estrategia que se sigue ahí es hacer como un acto de fe en la capacidad de los costarricenses para que posteriormente un grupo humano desarrolle la estructura académica de la universidad. Esta ley le faltó mucho –expresó el Señor Vidal Quirós- empezando por el nombre tiene más de politécnico que de universidad, pero hay una lucha interna para hacerla universidad, porque en Latinoamérica se tiene una idea muy reducida, de las carreras técnicas, de los colegios vocacionales, es un proceso histórico que se va cambiando poco a poco.

La forma de creación de esta universidad no es la correcta, es importante darles algunas sugerencias metodologías más apropiadas, para un proceso de creación como se ha hecho con las cuatro universidades estatales actuales.

Considera el Señor Vidal Quirós, hay que darles la oportunidad de demostrar su capacidad y como una persona optimista que soy la universidad debe crearse e indicarles que a muy corto plazo, deben buscar los elementos adecuados para que conformen su estructura académica que es el alma de la universidad. Discutir, los pro y los contra para generar un buen proyecto.

La Señora Leda Badilla, manifestó que es un proyecto político, la Señora Yolanda Rojas señaló como fue la creación de la UNA. El caso del Tecnológico empezaron de cero y eso los ha favorecido.

La Señora Yolanda Rojas manifestó que efectivamente cualquier institución no comienza con todos los problemas resueltos ni con todas las mejores condiciones, estas se van creando de acuerdo con la naturaleza de la institución, pero en este caso no está clara la naturaleza de la institución que se está creando, hacer un acto de fe sobre algo que no esta claro es preocupante. Todos estamos de acuerdo en no oponerse a la creación de una institución que pueda abrir la gama de opciones para los estudiantes, pero, tampoco se está de acuerdo en que sea creada sobre la base de los colegios universitarios existentes y sobre la base del proyecto que está presentado con muchos errores comenzando con la identidad misma de la institución.

El Señor Pedro Ureña manifestó, efectivamente esta es una oportunidad que esta Consejo tiene para visualizar el futuro de la educación parauniversitaria de este país. Ya se señaló, un primer elemento es determinar si hay carácter o no vinculante de la Asamblea Legislativa de consultarle al Consejo, si fuese de vinculante, sin lugar a dudas la primer pregunta es porqué se solicita en este momento. El Señor Vidal Quirós apuntaba que los centros de educación de este país surgieron al calor político y este es otro de los centros de educación superior que tendrá que surgir al calor político y se va a convertir en una

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

realidad para este país. Los rectores de las universidades ya emitieron su posición, los colegios universitarios excepto dos también se pronunciaron favorablemente, este Consejo está de acuerdo que la Universidad Técnica Nacional, debe surgir para el bien de Costa Rica. Donde parece necesario clarificar es que tipo de universidad es y el CSE deberá manifestar su criterio, no en términos de que si se crea o no, sino hacia donde debe enrumbarse la Universidad Técnica Nacional y de qué forma orientar el nivel de educación. De hecho como un estudiante más de las buenas universidades de este país, muchas de las áreas se contemplan con las universidades que hay, sin embargo, hay un vacío en las ofertas de formación para las profesiones que este país necesita.

El Señor Ministro de Educación manifestó, estar de acuerdo en algunos aspectos y en otros no. Si piensa en el CURTDS, la ECAG, el CIPET, el MEP ya no necesita el CIPET porque hay un exceso de oferta. La ECAG nunca he entendido –externo el Señor Ministro-, una escuela de ganadería en el Ministerio de Educación, hay un representante del Ministro en la Junta Directiva de la ECAG y Ministerio no tiene nada que ver con eso. Cuando se conoce la cantidad de recursos con los que cuenta y la cantidad de estudiantes que se gradúan, no hay relación. Es mejor aprovechar esos recursos en una. La definición de la universidad le corresponderá a quienes elaboraren los estatutos y demás normativas. Hay un riesgo sin duda y en términos políticos estaría de acuerdo que hay algunas cosas que se deben corregir, por ejemplo definir los ingresos de la ley en un artículo y luego en otro artículo derogarlo, si se deroga la ley se derogan los ingresos, eso o lo redactan distinto o se va a quedar sin ingresos. Deben hacerles las reformas correspondientes en este particular.

Se le consulta al Señor Bolívar Arrieta, asesor legal del Consejo, si es oportuna la consulta que formula la Asamblea Legislativa al Consejo sobre la creación de esta universidad.

Manifestó, si el reglamento lo indica y si discute el proyecto de Ley en el Plenario y no se ha consultado, lo pueden devolver a la Comisión, para que haga la consulta. La consulta se está haciendo desde la comisión no ha llegado al Plenario. Le parece al Señor Arrieta, que la nota de la señora Rosa María Vega Campos es omisa, en el tanto que, no señala que quiere que conozca del proyecto.

El Señor Guillermo Vargas manifestó, hay algunos temas que deben ser consultados al Consejo Superior de Educación, sopena de invalidar el proceso,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

lo que no se está claro es que si un proyecto de esta naturaleza es de consulta obligada al Consejo o si se decidió consultar para tener un criterio más. 111

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-21-07

- **Solicitar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, una prórroga de ocho días hábiles, al criterio solicitado a este Consejo acerca del proyecto "Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional", a efecto de hacer llegar las observaciones. Lo anterior según lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.**

ARTICULO 4

Análisis de posibles cambios en las Pruebas Nacionales de noveno año.

El Señor Ministro manifestó, que envío la aclaración acerca de la propuesta de analizar este tema en sentido de que la idea, no es que hoy se llegue a alguna conclusión, sino conversar sobre el tema y conocer el criterio de cada uno de los Miembros del Consejo. Algunas personas lo que dicen, es que se deben eliminar, entre las quejas, lo que más le preocupa acerca de las pruebas: una la fecha de aplicación, una vez aplicadas quedan varios meses de clases, por el valor porcentual de la prueba (60%), es casi imposible hacer que los estudiantes durante esos meses continúen trabajando en clase, no sé si eso tiene que ver –externó el Señor Ministro- con el pico de fracaso de noveno y décimo, es una hipótesis, lo otro es vinculado también al valor porcentual de la prueba en relación con el valor de las calificaciones de noveno año, que es parecido a lo que pasaba en sexto año. En ningún momento se ha pensado en eliminar la prueba de noveno, además de lo anterior se realizar al final del ciclo de la Educación General Básica, pareciera que esto es un problema, posiblemente tenga más.

El Señor Guillermo Vargas, manifestó que cuando se planteó hace algún tiempo los cambios en pruebas nacionales, se plantearon varios pasos que se implementarían gradualmente, uno de cuyos proponentes fue precisamente el Señor Francisco A. Pacheco, como miembro del Consejo, en ese momento se plantearon una serie de modificaciones pero el Consejo decidió que no se

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

hicieran de golpe todas, porque aquí todo se hace a lo tico, hay que avanzar, pero lentamente. En ese momento se planteó, el asunto de porcentajes que tenía que irse variando poco a poco el peso de prueba nacional respecto de la nota de presentación y se fue haciendo por etapas para que no hubiese demasiada reacción en algunos casos, se planteó además lo de la obligatoriedad de aprobar quinto año para presentar la prueba de bachillerato y la obligatoriedad de aprobar noveno año para la prueba de la Educación General Básica, esta última medida no se puso en efecto para noveno pero sí para undécimo año inmediatamente y se dispuso en ese momento que se dejaba para el año siguiente el cambio en las de noveno año. Se planteó el cambio de fechas para su aplicación y el Departamento de Control de Calidad decía que no podía realizar las tres pruebas a tiempo, porque era demasiado trabajo, hacer bachillerato, noveno y sexto año, y que entonces era mejor bachillerato y sexto año al final y noveno año antes de octubre para poder salir con la tarea. El Consejo Superior de Educación consideró no cambiar de fecha la de sexto año, sino cambiar noveno y bachillerato, que son menos estudiantes. Esa gradualidad acordada se perdió en el tiempo de la Administración anterior, por razones bien conocidas sin embargo siempre tuvo vigencia y pues es cierto lo mencionado por el Señor Ministro, aplicarlas en setiembre deja a los estudiantes sueltos y además como no tiene que aprobar noveno peor. Este problema se resuelve si ellos tienen que aprobar el noveno año como requisito para rendir las pruebas de la Educación General Básica en el ciclo que ahí termina igual que se hizo con las pruebas de bachillerato y ahora que no hay pruebas de sexto quizá no se presente el tan abrumador trabajo en Control de Calidad y podría aplicar las dos pruebas simultáneas.

Pensando en eso y siguiendo los consejos del Señor Ricardo Ramírez, presenta el Señor Guillermo Vargas la siguiente moción:

Considerando

1. Que la Educación General Básica, que contempla tres ciclos diferentes, se conceptúa como un todo integral que culmina en el Noveno Año y que forja los pilares sobre los que se asientan los estudios preuniversitarios, parauniversitarios o universitarios posteriores.

2. Que la Educación General Básica, que culmina en el Noveno Año, aún constituye para muchos costarricenses el instrumento final de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

formación con el que deben enfrentar su inserción laboral y, por consiguiente, debe ser de la más alta calidad.

3. Que a todos los estudiantes de los tres ciclos de la Educación General Básica que culmina en Noveno Año se les debe garantizar una satisfacción de calidad de " sus necesidades básicas de aprendizaje que abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas), como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo".

4. Que en criterio de los especialistas en evaluación educativa contratados por el Consejo Superior de Educación para analizar las pruebas nacionales concluyen que éstas son prácticamente el único instrumento de medición de la calidad del sistema educativo costarricense

5. Que en el proceso de modificación y enriquecimiento de las pruebas nacionales se dispuso realizar en forma paulatina una serie de cambios entre los que se encontraba la variación de requisitos para presentar la Prueba Nacional de Conclusión de la Educación General Básica" homologándolos a aquellos que se establecen para presentar la Prueba Nacional de Conclusión de la Educación Diversificada (Bachillerato), sin que se hubiese puesto en vigencia en el último cuatrienio por razones de orden diferente al educativo.

Propuesta de acuerdo del señor Guillermo Vargas:

- **1.- Modifíquese el artículo 116 para que se lea así: "La convocatoria ordinaria para Pruebas Nacionales de Conclusión de la Educación General Básica, se realizará en las fechas que disponga y comunique con debida antelación el Despacho del Ministro de Educación Pública. En esta convocatoria sólo podrán presentar las pruebas los estudiantes regulares que hayan aprobado el noveno año de la Educación General Básica, así como los estudiantes del sistema modular de los IPEC y los CINDEA**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que hayan aprobado el II Nivel del plan de estudios, en ambos casos es requisito que los alumnos se hayan inscrito previamente como postulantes. También podrían presentar estas pruebas aquellos que se postulen otra vez en razón de que no hubiesen aprobado las pruebas nacionales de Conclusión de Educación General Básica en la convocatoria inmediata anterior.

- **Las convocatorias extraordinarias se realizarán en las fechas que, al efecto, defina el Ministerio de Educación Pública de acuerdo con la conveniencia de los diversos ciclos lectivos. En estas convocatorias sólo podrán presentar las pruebas quienes las hubiesen improbado en la ocasión inmediata anterior, o por ausencia a ella en razón de enfermedad muy grave debidamente certificada, por muerte de un familiar en primer grado de consaguinidad o por estar fuera del país como parte de una representación nacional de carácter oficial.**

- **La División de Control de Calidad y Macroevaluación del Sistema Educativo es la unidad responsable de la elaboración, administración y calificación de las pruebas nacionales de Conclusión de la Educación General Básica.**

Externo que lo único que está proponiendo es que tengan que aprobar noveno y que se hagan en la fecha en que el MEP considere oportuno, con lo cual no es cierto que en setiembre los estudiantes quedan solos porque tienen que aprobar el noveno año. Se pierde el vacío que hay entre setiembre de un año y febrero del siguiente para entrar a décimo año y se hacen las pruebas de noveno y bachillerato simultáneamente. En relación con la cantidad de estudiantes de bachillerato más los de noveno año, son inferiores a las de bachillerato más sexto año que ya se hacía.

Lo mejor de las pruebas y lo dicen los especialista de la UCR en el informe son realmente el único elemento que existe de valoración de la calidad de la educación, por supuesto que hay que darles una utilidad más clara y profunda a los resultados para que retroalimenten de verdad al sistema en busca de una mayor calidad, por otra parte, se está concluyendo el ciclo de la educación general básica, que de carácter obligatorio y se señala en el informe, que la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

educación general básica debe tener una importancia especial culmina un 115 período de primero a noveno año y hay que tratar que sea realmente integrado.

Finalmente, y se señala también en la investigación de la UCR, algo muy interesante, la opinión de las personas sobre las pruebas nacionales, mientras algunas personas que no están en contacto directo con los estudiantes dicen que estas tienen muy poca utilidad, la mayor parte de los docentes señalan que si tiene utilidad en el proceso formativo, y que les ayuda a una valoración más completa, no dicen lo mismo por ejemplo lo que están fuera, pero los que están en las aulas dicen que si tiene un valor formativo y además un valor predictivo importante. Esta reforma que propone ayudaría en gran medida a evitar la situación de desorden de que se ha hablado, compromete a un trabajo más exigente y puede ser un factor de la disminución de la deserción que hay en décimo.

La Señora Leda Badilla manifestó, una estudiante de la maestría de evaluación está realizando una investigación de la validez predictiva de las pruebas de noveno, puede ser un elemento que ayude para ver si efectivamente es así.

Algo importante es que no podría ser `para este año, acotó el señor Vargas.

El Señor Ministro manifestó que lo de la fecha podría ser para este año, no tiene que ser requisito.

Lo que debe verse con precaución, si se hace igual que con bachillerato donde haya que aprobar noveno, para hacer la prueba, se va a tener estudiantes que aprobaron noveno, pero perdieron la prueba, no tienen que repetir noveno pero no puede entrar a décimo, ahí podría quedar una población flotante entre noveno y décimo, que otra variante, si se pasara la prueba al final de noveno que fuera como la prueba final de noveno, tal vez no con un valor del 60%, que es otra preocupación, los valores porcentuales, la prueba pesa 60% el otro 40% es el promedio general de sétimo, octavo y noveno año, si un estudiante tiene notas aceptables en sétimo y octavo, en noveno no es necesario obtener calificaciones aceptables, porque la prueba define su condición, si se le baja el valor a la prueba y se deja para final de noveno, como el examen final de noveno año, es una posibilidad.

El Señor Wilberth Pérez manifestó que el costo operación de esas pruebas a nivel de región es muy alto, como no se paga por la aplicación, el equipo técnico de las direcciones regionales deben participar como aplicadores, para que no tenga funcionalidad, si el estudiante gana noveno o lo pierde da igual.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se le debería dar un mejor sentido, porque se está haciendo una inversión muy alta, que hace el Estado para la realización de estas pruebas.

El Señor Ricardo Ramírez manifestó, se debería plantear que hacer realmente con las pruebas de noveno año, modificarlas, analizar su funcionalidad. Esta el estudio de la UCR, que aunque se realizo para las pruebas de bachillerato, realmente los resultados y la elaboración técnica de la prueba, son similares en las de noveno año, si hay deficiencias en la elaboración técnica de las pruebas de bachillerato, que las hace la misma dependencia, habrá deficiencias en las pruebas de noveno año.

Propone el Señor Ramírez, hay una comisión especial conformada por miembros de este Consejo, empezar por las reformas que requiere el reglamento, la moción presentada por el Señor Guillermo Vargas, se necesita reformar el reglamento para ajustar la prueba. Que esta Comisión se aboque al análisis y presente un dictamen de las modificaciones de los artículos con las observaciones, para que el reglamento sea un instrumento funcional.

El Señor Pedro Ureña manifestó, la moción que presenta el Señor Guillermo Vargas recoge de una manera general el sentir de los profesores que han impartido noveno año y en es un grupo muy comprometido con la educación. El criterio de orden general, es que la prueba no debe eliminarse, pero si debe realizarse un proceso de revisión. Lo señaló también el Señor Ministro, que puedan hacerse algunos cambios a partir de este curso lectivo 2007, como trasladarse el período de aplicación que no tiene mayores consecuencias y otros cambios para el año 2008, fundamentalmente, para las autoridades regionales e instituciones se facilita el proceso, la aplicación en este caso en del 2 de octubre a 20 de octubre, una vez concluido el proceso de aplicación de las pruebas de noveno año, para los profesores es demasiado complejo, mantener a los estudiantes en las aulas, pero ya para ellos el proceso ha culminado.

En el Calendario Escolar ya están señaladas las fechas, en este caso es el Señor Ministro, el que lo determina, esto no es una limitante y a la vez se puede ver como un plan experimental, una oportunidad para analizar la conveniencia o no del cambio, para el año 2008, realizar los cambios, como lo propone el Sr. Ricardo Ramírez, del análisis que realice la comisión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda: 117

Acuerdo 04-21-07

- **Continuar en próximas sesiones con el análisis de los posibles cambios en las Pruebas Nacionales de noveno año.**

ARTICULO 5

Presentación y aprobación de liquidación presupuestaria I trimestre, 2007 y corrección de presupuesto extraordinario para el período 2007.

El Señor Geovanny Zúñiga comenta la información presentada en el informe, el primer cuadro es la ejecución del egreso, viene la sumatoria del ordinario y extraordinario y el total presupuestado. La otra columna de egresos es lo que se ha consumido y el monto que hay a la fecha.

El cuadro siguiente, en las dos primeras columnas se indica el presupuesto anual, ordinario y extraordinario, la sumatoria lo que se obtiene a través de todo el año, cuánto se ha consumido en ese primer trimestre y cuándo queda por consumir.

Comentó la Señora Cruz, que ya se hizo efectivo el depósito de las Juntas de Educación, por 10 millones de colones, se corroboró el depósito por medio de la cuenta bancaria. Se ha hecho un esfuerzo por organizar los procesos contables, aún hay procesos por afinar, pero si hay una mayor agilidad y claridad en las actividades contables.

Continúa el Señor Geovanny Zuñiga y señala que en el cuadro referido al ingreso, lo que comenta la señora Giselle Cruz, el superávit aparentemente se anotó en cuentas por cobrar, se le sumó al superávit, el superávit es una cuenta de capital, cuentas por cobrar es una cuenta de activo, hay que irse a ver como fue registrada esa cuenta, si salió como gasto, hay que remitirse a esta prueba. Hay un resumen del ingreso de lo que se presupuestó, de lo que ha ingresado a la fecha.

Una vez analizados los cuadros contables, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 05-21-07 118

- **Aprobar y trasladar a quien corresponda el informe de liquidación del I trimestre y la aprobación del presupuesto extraordinario para el período 2007 del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 6

Asuntos Varios

1.- El Señor Guillermo Vargas manifestó, sería bueno ver la posibilidad del cambio del equipo de grabación, hay equipos con tecnología más adelantada, hay en el rubro de equipo de comunicación dos millones seiscientos mil colones, sería un buen elemento para la hora de la trascripción de las actas y paralelo a esto, instalar una computadora en la sala de sesiones para facilitar la redacción de los acuerdos.

La Señora Giselle Cruz manifestó que ya se habló con la FOD, pero han tenido problemas con el software, ya que viene en inglés, se habló con los de Acuersorf y van a venir a hacer la demostración de los equipos técnicos.

La Señora Yolanda Rojas sugiere la compra de un sistema de micrófonos, este es un grupo pequeño, pero a veces de un extremo a otro no se escucha, incluso por el mismo aire acondicionado.

2.- La Señora Leda Badilla manifestó, la revisión de los programas de estudio trajo más de un problema, pensar en la posibilidad para el año entrante, de buscar quién haga una revisión de estos programas, pero que al mismo tiempo los actualice. En el MEP hay gente que lo puede hacer pero tal vez sería más expedito, si se va pensando en un equipo que pueda hacer esa revisión como se debe o más sistemática y contar con mayores insumos para la tomar decisiones.

3.- La Señora Yolanda Rojas manifestó, en la mañana se reunió la comisión de calidad y una funcionaria del MEP que integra a esta comisión, nos comentó que la División de Desarrollo Curricular, está trabajando en la fundamentación de lo que sería una política curricular y en el Acuerdo Nacional por la Educación, se esta proponiendo un currículo nacional básico y propiciar cierta autonomía del centro educativo, de un currículo contextualizado, es decir,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de una serie de elementos de los cuales ellos no tienen conocimiento y esto implica una propuesta curricular diferente y un currículo diferente, incluso la definición de que es y se va a comprender como currículo nacional básico. La inquietud que surge es como poder comunicarse de tal manera que no se están haciendo esfuerzos diferentes e innecesarios.

4.- El Señor Geovanny Zúñiga manifestó, que asistió a la primera reunión nacional de Hotelería y Turismo, la presidió el Señor Hermes Navarro, en representación del Ministro de Turismo y asistieron los representantes de la Cámara de Turismo, MEP, INA, Consejo Superior de Educación, UCR y universidades privadas. Se firmó el decreto sobre las funciones y las comisiones que la forman, las comisiones son: investigación de mercados, acreditación de carreras, capacitación turística en Costa Rica y acreditación de los docentes. Es una comisión de asesoramiento en materia educativa en Turismo. Lo que procede ahora es la juramentación.

5.- La Señora Reina Fonseca pregunta acerca del reglamento de los Colegios Subvencionadas, dado que la Sala acogió un recurso del Colegio María Inmaculada.

Exteriorizó el Señor Ministro, si la Sala falla a favor, se debe acatar lo que la Sala indique, el temor es la forma en que la Sala analice el empleo público y la responsabilidad privada y hay algunas resoluciones, en donde una persona pagada por el MEP, el privado tenía que asumir las prestaciones, hay una mezcla. Hasta hoy no tenía conocimiento de este recurso.

El Señor Ministro informa que la Señora Viceministra Alejandrina Mata ya tiene un borrador del documento solicitado acerca de la política de la sexualidad y además la propuesta de la prueba de aptitud de preescolar.

6.- El Señor Ricardo Ramírez manifestó, en la página de la Procuraduría General de la República, aparece un reglamento del proceso de votación de la elección de los representantes de primaria y secundaria del Consejo Superior de Educación.

En las actas No. 50 y 51 del año pasado, el ex secretario general hace mención que la comisión debería hacer un reglamento, el reglamento se hizo, pero realmente en esa ocasión se le dijo que había un reglamento para llenar esas vacantes del CSE, se le indicó al Señor Villalobos, que de emitir un reglamento pero debe ser aprobado y salir publicado en La Gaceta.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Exteriorizó el Señor Ministro, que el abogado del Ministerio revisó e indicó que no tenía que ser publicado, emitió un criterio legal del porqué no esa necesario publicarlo

ARTICULO 7

Anexos:

1.- Oficio CG-097-07 suscrito por la señora Rosa M. Vega Campos, Jefe de Área a .i. Comisión Permanente de Gobierno y Administración, quien solicita criterio sobre el proyecto "Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional".

2.- Informe de liquidación presupuestaria I trimestre, 2007

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos

Acta No. 21-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 7 de mayo de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 23-07 del 21 de mayo 2007.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL